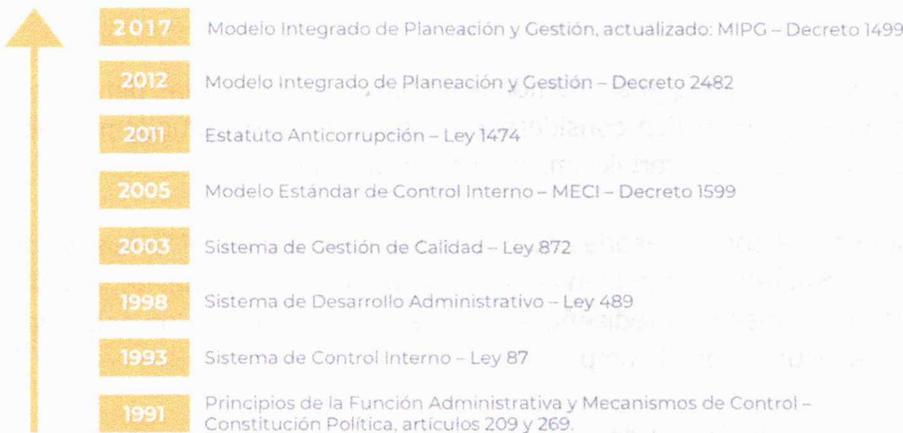




MIPG se entiende como un: Marco de referencia que le facilita a las entidades públicas:



**MARCO NORMATIVO DE MIPG**



**Componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**



📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción, Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 [www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

📞 Línea de Atención al Cliente 018000188057

✉ [emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



## INTRODUCCIÓN

El seguimiento y la evaluación del desempeño institucional son elementos esenciales para la administración pública, puesto que permiten la retroalimentación constante para la toma de decisiones en la empresa. Así mismo, permite tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, para plantear las acciones, para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. En consecuencia, la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional cumple una función importante y se constituye una gran ventaja para el aprendizaje y la introducción de acciones de mejoramiento mediante una constante retroalimentación.

De igual forma, esta política permite a la entidad contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con el direccionamiento estratégico y planeación de la empresa.

La estructura de la entidad debe permitir que se interiorice en todos los niveles las dimensiones del modelo integrado de planeación y gestión considerando estas como piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.

Existen dos grandes acciones que son necesarias abordar para llevar a cabo el fortalecimiento organizacional: por un lado, comprender muy bien la situación o escenario actual de la entidad y por otro, hacer un ejercicio de diseño o rediseño en el cual se reconozcan los esfuerzos y condiciones en los que se ha incurrido en el tiempo.

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional enmarcada en el modelo integrado de planeación y gestión pretende coordinar la toma de acciones en cuanto a las observaciones y acciones de mejora derivadas de las evaluaciones de desempeño institucional que se realicen en la Entidad, como resultado del seguimiento a los planes de gestión, de desarrollo y plan de acción institucional de ésta.

Por lo anterior, la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales presenta la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, acorde las directrices establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



### JUSTIFICACIÓN

La política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional promueve la gestión orientada a elevar la calidad, eficacia y eficiencia de las respuestas a las necesidades de los grupos de valor; así mismo facilita el desarrollo del personal a través de acciones que incidan a mejorar sus resultados y a proporcionar información objetiva para la gestión del personal.

Esta herramienta de gestión, a través de su formulación e implementación, contribuirá sin duda a mejorar los resultados de la gestión individuales, colectivos y aumentará la eficiencia y eficacia de la gestión.

Por otra parte, permite evaluar la gestión institucional de acuerdo con los requisitos legales y acciones de seguimiento, con el fin de generar recomendaciones, alertas y aprendizajes que conlleven a la toma de decisiones oportunas y contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión. Esta política establece la responsabilidad de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, en realizar el seguimiento periódico al plan de acción.

### MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de Colombia (Artículos 343 y 344)
2. Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 8. Evaluación y control de gestión en las organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno, el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión.
3. Ley 1712 de 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículo. 5. Ámbito de aplicación. Los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.
4. **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
5. Decreto 943 DE 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3



**DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**



**DIMENSIÓN 4**

**Evaluación de resultados**

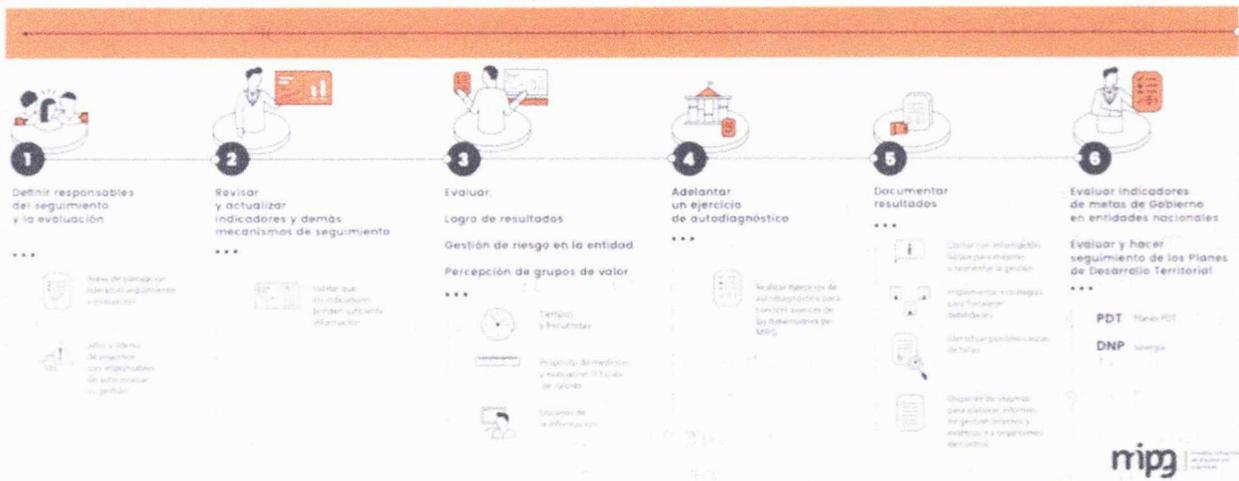
**Saber cómo va mi entidad me ayuda a tomar decisiones para una mejora continua**

Para ISPG es importante que las entidades conozcan permanentemente los avances en su gestión y los logros de sus resultados y metas. Se debe verificar que todo lo anterior se haya logrado en los tiempos previstos, con los recursos disponibles y los efectos deseados en la sociedad. Si la entidad lo está logrando va por un buen camino, de lo contrario deben realizar mejoras en la gestión.

A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión:



**Política de seguimiento y evaluación de desempeño institucional**



4

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad (1) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (2) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (3) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.





## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN**

Las principales acciones o lineamientos a tener en cuenta para desarrollar la dimensión en el marco de las perspectivas citadas son:

**Primero: Definir Responsable**, definir un área o servidor responsable del diseño, focalización, implementación y comunicación de los mecanismos de seguimiento y evaluación, aunque generalmente son las áreas de planeación las responsables de liderar los ejercicios de seguimiento y evaluación, debe ser claro para los servidores que tienen a su cargo cada plan, programa y/o proyecto, que son ellos los responsables del seguimiento en sus diferentes etapas de desarrollo y de la evaluación.

**Segundo: Revisar y actualizar los indicadores y mecanismos, de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades**, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se lleva a cabo el diseño de los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados. También es importante que cada entidad tenga en cuenta su naturaleza jurídica, funciones, estructura y procesos; para que establezca las variables, unidades de medida, parámetros y metas frente a los cuales será más adecuada la medición de su gestión y facilitar así la toma de decisiones.

**Tercero: Evaluar con el fin de verificar permanentemente que la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas o el uso de recursos correspondan con lo programado en la planeación institucional.** En este punto, es importante señalar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender llevando a cabo evaluación a:

**Evaluar el logro de los resultados:** En aspectos como revisar que las metas fueron definidas, estableciendo si éstas fueron o no realistas, determinar si sobre estimó las capacidades de proveer los bienes y servicios, analizar factores exógenos en el desarrollo de los procesos, encontrar explicaciones sobre por qué se producen las diferencias entre lo esperado y lo que realmente se ejecutó y priorizar la asignación de los recursos hace determinados programas o productos.

**Evaluar la gestión del riesgo de la entidad:** Si se observan desviaciones respecto de los avances esperados que puedan afectar el logro de uno o varios de los objetivos propuestos en el plan, programa o proyecto, identifique las causas de las mismas y de forma inmediata defina



acciones para su control. Si lo identificado se percibe como la materialización de un riesgo, determine si las causas corresponden a las ya establecidas, revise los controles verificando si se implementaron o no y su suficiencia conforme a lo previsto para la administración de riesgos en la entidad y la necesidad de actualizar el mapa correspondiente.

**Evaluar la percepción de los grupos de valor:** Como herramienta para evaluar la percepción de los grupos de valor se propone las encuestas a ciudadanos en la cual se indague sobre:

- Qué necesidades o problemas espera que le sean solucionados por la entidad.
- El nivel de satisfacción frente los servicios prestados.
- La percepción sobre la gestión de la entidad.
- Sugerencias para la mejora.

Otra herramienta para la percepción de los grupos de valor es analizar el comportamiento de PQRS y denuncias identificando además del volumen de cada tipología y sus variaciones, los temas en los cuales se presentan más solicitudes, así como las valoraciones positivas y oportunidades de mejora que identifican los usuarios.

**Cuarto: Documentar resultados documentar la información proveniente del seguimiento y/o la evaluación conforme se allá dispuesto en la normativa aplicable** (informes, reportes, tableros de control, entre otros), consolidándola, organizándola y en lo posible sistematizándola. La forma en que se documenten los resultados de los seguimientos y de las evaluaciones, debe atender entre otras cosas a los usuarios a quienes se entregarán, para que serán utilizados, la periodicidad con que se elaboren y si se consolidarán o no posteriormente con otros resultados, la documentación de los resultados permite a la entidad:

- Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión.
- Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades.
- Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de acciones de mejora.
- Contar con una línea base para los siguientes ejercicios de planeación.
- Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales y para la rendición de cuentas, entre otros. Esta documentación es un insumo fundamental para el desarrollo de la dimensión de Gestión del Conocimiento en las entidades.
- Además de este seguimiento, la gestión se evaluará a través del FURAG.



## **ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

La Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, para el cumplimiento de la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, establece los siguientes ejes temáticos.

### **Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional**

- Diseñar, adoptar e implementar indicadores de gestión (eficiencia, eficacia e impacto), que permitan brindar la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados.
- Realizar la evaluación de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión de la empresa, a través del formulario único de reporte y avances de la gestión FURAG - Índice de Desempeño Institucional (IDI).
- Realizar los autodiagnósticos con el objetivo de establecer planes de acción acorde a las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas por el modelo integrado de planeación y gestión.

### **Seguimiento y Evaluación al Logro de los Resultados**

- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción 2023
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan acción 2023
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las acciones establecidas en los planes operativos por procesos en cada vigencia.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los siguientes planes adoptados por la empresa: plan institucional de archivos de la entidad PINAR, plan anual de adquisiciones, plan estratégico de talento humano, plan institucional de capacitación, plan de incentivos institucionales, plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI, plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

### **Seguimiento y Evaluación Gestión Integral de Riesgos**

- Seguimiento a la implementación de la política de administración integral de riesgos de la empresa aprobada por el comité institucional de coordinación de control interno de la empresa.
- Seguimiento y evaluación de los mapas de riesgos de gestión, corrupción, seguridad y



privacidad de la información, seguridad y salud en el trabajo, ambientales y lavado de activos y financiación del terrorismo, establecidos por la empresa.

### **Seguimiento y Evaluación a la Percepción de los Grupos de Valor**

- Seguimiento y evaluación de la satisfacción de los grupos de valor en relación a la prestación de los servicios por parte de la empresa.
- Seguimiento periódico al proceso de PQRSD, por parte de la Secretaria de Gerencia.

## **SEGUIMIENTO**

El seguimiento de la política se enmarca en la dimensión de “Evaluación de resultados” del MIPG.

El seguimiento se implementa como una actividad continua de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que permiten a la entidad determinar el progreso y el cumplimiento de los logros y objetivos, así como el uso de los recursos asignados en cada proyecto y el plan a ejecutar.

Este seguimiento constituye la base para la gestión de una iniciativa del conocimiento y la innovación, ya que provee información sobre el progreso en la ejecución de la política, al comparar los avances logrados frente a las metas propuestas, en términos de los compromisos y los resultados.

El área de Gestión Administrativa de La Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales desarrolla la tarea de verificar la eficacia de las acciones de esta política en cada uno de los procesos establecidos en la entidad.

Los resultados del seguimiento se deben registrar en las herramientas de autoevaluación establecidas dentro del MIPG de acuerdo con las frecuencias establecidas en los planes de medición y seguimiento.

## **COMUNICACIÓN**

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes áreas que conforman la estructura organizacional y jerárquica de la empresa; de igual forma, al modelo de operación por procesos de la empresa.

## EVALUACION

El objetivo de esta evaluación es el de proporcionar información sobre la efectividad de los controles aplicados en su desarrollo por la primera y segunda línea con un enfoque basado en riesgos.

La evaluación a la presente política se realiza con el fin de verificar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua de los requisitos para la calidad y la mejora continua. Se hará anualmente y con los criterios establecidos en los diferentes mecanismos implementados dentro del Sistema de Gestión Integrado:

- Cumplimiento de la normatividad legal
- Cumplimiento de los requisitos establecidos por La Empresa Municipal para la Salud
- Cumplimiento de los planes
- Seguimiento a Indicadores
- Seguimiento a Riesgos
- Acciones correctivas y de mejora.

Actualización de esta política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional,  
Manizales, 10 de julio de 2023



**JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTINEZ**  
Gerente



**NÉSTOR FABIO VALENCIA TORRES**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica



**WILIAM ANDRÉS VASCO PINEDA**  
Profesional Universitario (Gestión Administrativa)

9